

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL 2015, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 6 DE ENERO DE 2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del martes 6 de enero del año dos mil quince, en la Sala de Juntas, ubicada en Ródano 14, piso once, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su primera sesión del año 2015.

La sesión fue presidida por el Lic. José Mario Cobo González, Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE, en suplencia del Lic. Héctor de la Cruz Ostos, Director de Administración.

En su carácter de integrantes del Comité asistió el Lic. Mauro Cortés Martínez, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace para la Información Pública.

Como asesores del Comité de Información, asistieron: Lic. Jorge Alberto Villa Mc Dowell, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control; Lic. Margarita Rajme Haje, Jefa de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, representante de la Dirección de Administración; Lic. Luis Alfonso Chao Ebergenyi, representante de la Gerencia de Comunicación Social; Lic. Evangelina Chavarría Castro representante de la Coordinación Comercial; Lic. Mariana Yáñez López, del Órgano Interno de Control; C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz, de la Dirección de Operación; Lic. Agustín Diosdado Conejo, de la Oficina del Abogado General; Dr. Joaquín Solís Arias, de la Dirección de Finanzas y el Lic. Gerardo Hernández Zavala, de la Unidad para la Transparencia.

**Orden del Día**

- 1.- Análisis de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.
- 2.- Asuntos generales.


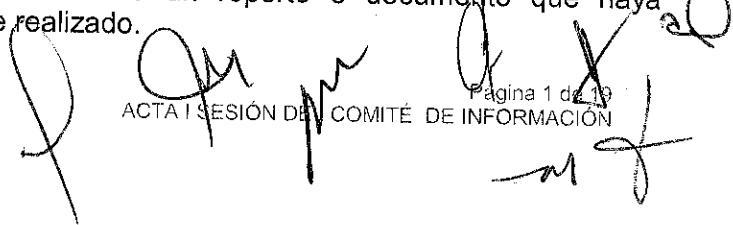
**Desahogo del Orden del Día**

**1.- Análisis de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**

**Folio 250514, SAIP-14-2505, del 27 de octubre de 2014:** *(Transcripción original)* Solicito copia de las facturas o cualquier comprobante que se haya presentado para comprobar los gastos ejercidos durante los viajes realizados al extranjero presentados por el titular de esta dependencia desde que ocupa el cargo y hasta la fecha.

Las facturas, comprobantes o cualquier soporte documental presentado para justificar el gasto de viáticos, los solicito desglosadas por viaje y por año.

También solicito copia de los boletos de avión o esqueletos que se hayan utilizado así como un reporte o documento que conste dentro de cada uno de los viajes realizados (ya sea por invitación, representación de México, etc) así como un reporte o documento que haya elaborado la funcionaria para justificar el viaje realizado.



En caso de no existir tal reporte, hacer una aclaración puntual de dicha respuesta.

Asimismo, solicito el importe de viáticos otorgados y/o autorizados para este funcionario en cada viaje realizado, desglosado por monto y concepto autorizado para ejercer el gasto.

**Respuesta:** Se informa lo siguiente:

El Dr. Enrique Ochoa Reza, Director de Comisión Federal de Electricidad, ha realizado dos viajes al extranjero por comisión de trabajo, durante el periodo del 05/02/2014 al 31/10/2014. Se adjunta tabla que contiene lugar y fecha de comisión, concepto, costo de transporte (\$ pesos) y hospedaje (\$ USD).

Se anexan copias de los soportes documentales (reporte de actividades, evidencia fotográfica, invitación, facturas, boletos de avión).

Los documentos que contienen el Registro Permanente de Empleado, serán entregados en versión pública, testando ese dato al considerarse información confidencial, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Primera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta y la versión pública emitida por la Dirección General y la Dirección de Finanzas, de conformidad con el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

**Folio 250914, SAIP-14-2509, del 28 de octubre de 2014:** Solicito:

1. Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014.

2. Presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014.

3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación).

4. Gasto de teléfono celular del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes.

5. ¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013?

De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos?

¿Cuántos juicios ganados?

¿Cuántos juicios se encuentran en litigio? Y

¿qué monto asciende cada uno de los Laudos? (juicios laborales).

6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013?

7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje).

**Respuesta:** En atención a su solicitud, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (se transcribió) se informa lo siguiente:

1. Puede consultar el Portal de Obligaciones de Transparencia en donde se encuentran publicados los salarios y prestaciones de todos los trabajadores, se anexa liga:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/showConsulta.do?method=showConsulta&\\_idDependencia=18164](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=18164)

2. Para el ejercicio fiscal 2014 la H. Cámara de Diputados aprobó a Comisión Federal de Electricidad (CFE) un presupuesto de ingresos propios de 343,405.4 millones de pesos y un gasto programable de 306,065.8 millones de pesos.

Se precisa que los Congresos Estatales no tienen injerencia en la aprobación del presupuesto para Comisión Federal de Electricidad.

3. Se adjunta tabla.

4. Se adjunta tabla.

5. Juicios a nivel nacional que ha tenido la dependencia en 2012 y 2013: 4749  
juicios perdidos: 162  
juicios ganados: 1100  
juicios en litigio: 3487

Se proporciona el monto de los laudos, como lo emite el Sistema Jurismática:  
Favorables (Ahorro): \$508'186,425.42  
Desfavorables: \$38'275,481.92

6. CFE no otorga esta prestación.

7. No se pagaron boletos de avión al titular de CFE durante el año 2013.

**Segunda resolución:** El Comité de Información instruyó a la Dirección General, Dirección de Administración, Finanzas y Modernización verificar la liga electrónica proporcionada en el punto 1. Una vez verificada, se aprueba.

**Folio 290014, SAIP-14-2900, del 10 de diciembre de 2014:** Programa Anual de comunicación social 2014 en el que se incluya información de campaña, versión, tema específico, objetivo de la campaña, población objetivo y edades, coemisores, etapas y vigencias así como medios de difusión utilizados para cada una de las campañas realizadas. Tanto de programa ordinario anual como de campañas coyunturales que surgieron a lo largo de este 2014.

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se anexa archivo que contiene el Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2014.

**Tercera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Gerencia de Comunicación Social.

**Folio 280514, SAIP-14-2805, del 1 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Solicito recibo de la última catorcena de la trabajadora Jacqueline Aguilar padilla con número de RPE (se proporciona), versión pública y copia certificada.

**Respuesta:** Se informa, que previo pago de 1 copia certificada se entregará versión pública del documento referido en el que se testó, información confidencial (datos personales). Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (se transcribió)

**Cuarta resolución:** El Comité de Información aprobó la versión pública emitida por la Dirección de Finanzas, de conformidad con el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

**Folio 276314, SAIP-14-2763, del 24 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Oferta del Consorcio Fortius Electromecánica, SA de CV / Medds, SA de CV por procedimiento LO-018TOQ054-T19-2014; Descripción 322 SLT 1921 REDUCCIÓN DE PERDIDAS DE ENERGIA EN DISTRIBUCION (2a. FASE) ya que al momento de presentar oferta omitieron presentar el documento solicitado en la Sección 1, punto 1.11.1, formato XII del Anexo 5 por el cual no solicita confidencialidad para efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental conforme a los artículos 18 y 19 del referido ordenamiento.

Oferta presentada a las 10:00 AM del 11 de Noviembre de 2014.

**Respuesta:** Se anexan los archivos que contienen los documentos emitidos por los representantes legales de MEDDS, S.A. de C.V. y FORTIUS ELECTROMECHANICA, S.A. de C.V., integrantes del consorcio ganador de la licitación pública internacional LO-018TOQ054-T19-2014, mediante los cuales manifiestan que la información de su proposición se considere confidencial de conformidad con los artículos 18, fracción I, II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (se transcribió)

**Quinta resolución:** El Comité de Información aprobó la clasificación de la información emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada como parcialmente confidencial, de conformidad con el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

**Folio 255714, SAIP-14-2557, del 3 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Se informe si Grupo EVI Desarrollos Sociedad anónima de Capital Variable, tiene alguna deuda con la Comisión Federal de Electricidad y en el supuesto de ser así a cuanto haciende dicho monto, respecto al Fraccionamiento Quintas Miramar II, ubicado en Av. Nicolás Bravo S/N, Llano Largo, Acapulco, estado de Guerrero.

Se informe si Grupo EVI Desarrollos Sociedad anónima de Capital Variable ya inició el trámite de ejecución de las obras e instalaciones de la red eléctrica, ante la Comisión Federal de Electricidad respecto al Fraccionamiento Quintas Miramar II, ubicado en Av. Nicolás Bravo S/N, Llano Largo, Acapulco, estado de Guerrero.

Se informe si Grupo EVI Desarrollos Sociedad anónima de Capital Variable, puede hacer la entrega de las obras e instalaciones de la red eléctrica Comisión Federal de Electricidad teniendo algún adeudo, respecto al Fraccionamiento Quintas Miramar II, ubicado en Av. Nicolás Bravo S/N, Llano Largo, Acapulco, estado de Guerrero.

Se informe si Grupo EVI Desarrollos Sociedad anónima de Capital Variable ya cubrió las aportaciones correspondientes a la conexión, supervisión y pruebas de las obras e instalaciones de la red eléctrica respecto al Fraccionamiento Quintas Miramar II, ubicado en Av. Nicolás Bravo S/N, Llano Largo, Acapulco, estado de Guerrero; y de ser así cuando se tiene contemplado que concluyan dichas obras e instalaciones; Y por último

Se informe si se encuentran conforme a las especificaciones técnicas y si se comprobó su correcta construcción y operación para dar cumplimiento con los niveles de confiabilidad y seguridad que se requieren.

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se comunica que la información solicitada se encuentra reservada por ser parte integrante de las averiguaciones previas.

Las averiguaciones previas están radicadas en Acapulco, Gro.

**Sexta resolución:** El Comité de Información aprobó la clasificación de la información emitida por la Dirección de Operación como reservada, de conformidad con el artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

**Folio 276614, SAIP-14-2766, del 24 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Los contratos de servidumbre de paso celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad y el poblado denominado San José Patagalana del municipio de Parras en el estado de Coahuila, o en su caso el documento que acredite la autorización a la Comisión Federal de Electricidad el uso del suelo del poblado en mención para las torres de alta tensión.

**Respuesta:** Se anexa versión pública de la escritura de servidumbre de paso relacionado al poblado denominado San José Patagalana, del municipio de Parras en el estado de Coahuila, en el que se testó el estado civil, dirección y firmas, por considerarse información confidencial, (datos personales) de conformidad con los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Séptima Resolución:** El Comité de Información aprobó la versión pública emitida por la Dirección de Operación, de conformidad con del artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

**Folio 281714, SAIP-14-2817, del 2 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Mapa de líneas de transmisión con voltajes en municipios de San Juan de los Lagos Jalisco y Teocaltiche, Jalisco, así como ubicación de sub-estaciones eléctricas. Así como datos de infraestructura detallada en sub-estación, como lo son bahías y voltaje de líneas en Teocaltiche, Jalisco. Gracias.

**Respuesta:** Se comunica, que la información requerida se encuentra clasificada como reservada por considerarse como información que de ser dada a conocer pondría en riesgo la seguridad nacional, al tratarse de información relativa a la infraestructura de carácter estratégico, diagramas unifilares de Estaciones, Subestaciones, planos y mapas de líneas de transmisión, nodos, niveles de tensión y potencias, de conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (se transcribió)

Dar a conocer dicha información pondría en riesgo la continuidad y confiabilidad del servicio de distribución y transmisión de la energía eléctrica, así como la inversión en infraestructura.

Cabe señalar que la clasificación de la infraestructura fue confirmada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en la resolución a los recursos de revisión números 6376/10 y 6483/10.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la información requerida se encuentra clasificada como reservada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26 y 27 de su Reglamento, así como en los Lineamientos Octavo y Décimo Octavo, fracción V, inciso e), de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades, que establecen (se transcribió)

**Octava resolución:** El Comité de Información aprobó la clasificación emitida por la Dirección de Operación, como reservada de conformidad con del artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

**Folio 255314, SAIP-14-2553, del 3 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Estados financieros de CFE desde 1988 trimestrales hasta la fecha o (2006) ya que no aparecen en su página de internet y de ser posible por nodos o regiones, donde se pueda visualizar costos, gasto en capital, inversiones, utilidades, subsidios y demás (de manera trimestral).

Además, de un compilado de el número de personas que laboraron, y una relación de su puesto y su sueldo mensual antes de impuestos y netos (después de impuestos).

**Respuesta:** En atención a su solicitud se informa lo siguiente:

-De los Estados Financieros trimestrales requeridos se informa, que únicamente se tiene información con la periodicidad solicitada a partir del año 2008, la razón es porque se inició con el envío a la Bolsa Mexicana de Valores de cierta información condensada (Balance General y Perdidas- Ganancias) en calidad de fideicomitente, en el fideicomiso que se abrió para la emisión de deuda. Derivado de lo anterior, no se tiene información de ejercicios anteriores.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (se transcribió), puede consultar los Estados Financieros dictaminados anuales, en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/1\\_AcercadeCFE/Finanzas/Paginas/Estados-Financieros.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/1_AcercadeCFE/Finanzas/Paginas/Estados-Financieros.aspx)

Se anexa archivo que indica los puestos que fueron bajas (personas que laboraron), así como el salario mensual y el salario mensual neto, información hasta el 25 de noviembre de 2014.

**Novena resolución:** El Comité de Información instruyó a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas modificar la redacción de la respuesta. Una vez modificada, se aprueba.

**Folio 283714, SAIP-14-2837, del 5 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Pido por favor información correspondiente al año 2013 sobre los siguientes puntos:

- (1) Número de rollos de papel de baño comprados por la dependencia, desagregando por marca comercial, costo unitario, largo del rollo en metros o número de hojas.
- (2) Número de baños en los cuales la dependencia coloca papeles de baño, localización de los baños (edificio de la dependencia, oficinas de campo, etc.), y número de papeles de baño colocados en cada baño.
- (3) Número aproximado de personas que tuvieron acceso a los baños de la dependencia durante 2013, desglosados por (a) funcionarios o empleados de la dependencia, (b) personal con relación directa con la dependencia (servicio social, estudiantes, proveedores, consultores, etc.), (c) visitantes eventuales a la dependencia, (d) otros.
- (4) Información relativa sobre el proceso por el cual se determina la compra de los rollos de baño en la dependencia, incluyendo: ¿Cómo se decide la cantidad? ¿Cómo se decide la marca? ¿Qué consideraciones ambientales se toman en cuenta? ¿Qué herramientas se utilizan para determinar qué rollos de papel son los más convenientes para las personas que utilizan los baños de la dependencia?

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se envía información de Oficinas Nacionales:

- 1.- Se anexa cédula que contiene, marca, cantidad, costo unitario, largo en metros y número de hojas.
- 2.- Se anexa cédula que contiene número de cuartos de baño y cantidad de WC's.
- 3.- Se anexa cédula que contiene usuarios totales en 2013, (número de empleados, visitantes)
- (4)  
4.1 En base a los históricos de consumo.

4.2 No se solicita una marca en particular, sino una referencia de características.

4.3 Biodegradable 100% y no reciclado.  
Fibra virgen 100% natural.

4.4 Se solicita muestra para realizar una evaluación física

**Décima resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

**Folio 291014, SAIP-14-2910, del 12 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Como puedo entrar a trabajar a CFE como trabajador sindicalizado, y como puedo entrar a trabajar como trabajador de confianza.

**Respuesta:** Se informa lo siguiente:

Se establecen como requisitos de ingreso para trabajadores sindicalizados lo siguiente:

1. Ser miembro activo del SUTERM
2. Tener 16 años cumplido
3. Pasar el examen médico y no padecer enfermedad contagiosa o lesión orgánica que determine la incapacidad para el desempeño normal del trabajo.
4. Presentar certificado de instrucción secundaria o demostrar, mediante examen, poseer conocimientos equivalentes o bien el documento oficial que acredite el nivel de estudios.
5. Obtener previamente a su contratación la constancia de aptitud expedida por el Comité Mixto de Productividad.
6. Cubrir los requisitos anotados y presentar los documentos necesarios para ser afianzado conforme a las disposiciones legales cuando lo requiera el puesto a que vaya a destinársele.

Para ingresar como trabajador de confianza, además de los requisitos del 2 al 6, el interesado deberá presentar exámenes psicométricos que son aplicados directamente por CFE y cumplir con el perfil del puesto. En ambos casos se requiere presentar constancia de no inhabilitación de la Secretaría de la Función Pública. El trámite se determina con base en la disponibilidad de vacantes.

**Décima primera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

**Folio 285214, SAIP-14-2852, del 8 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Cual fue el ahorro en kilowatts por la aplicación del horario de verano en el año 2014.

**Respuesta:** Se informa lo siguiente:

Los beneficios de la aplicación del horario de verano son competencia del Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE). Le sugerimos que dirija su pregunta al FIDE o bien que consulte la página web de este, o bien visitar la siguiente liga:



[http://www.fide.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=102&Itemid=190](http://www.fide.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=102&Itemid=190)

Lo anterior con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (se transcribió)

**Décima segunda resolución:** El Comité de Información instruyó al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico adicionar el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Una vez modificada, se aprueba.

**Folio 279914, SAIP-14-2799, del 28 de noviembre de 2014:** (*Transcripción original*) Requiero conocer el nombre de las empresas ganadoras de las licitaciones de los siguientes proyectos 2013 de la CFE:

Termoeléctrica Baja California II (Baja California)  
Ciclo combinado Cogeneración Salamanca Fase I (Guanajuato)  
Ciclo combinado centro (Morelos)  
Ciclo combinado Agua Prieta II con campo solar (Sonora)

Termoeléctrica Baja California II  
Ciclo Combinado Co Generación Salamanca  
Ciclo Combinado Centro Morelos

Cuáles son los nombres de las empresas que están participando en las licitaciones de los proyectos convocados en el presente año, en la CFE, que a continuación se enlistan:

Ciclo Combinado Agua Prieta II  
Ciclo combinado Norte III (Chihuahua)  
Ciclo combinado Centro II (Morelos)  
Ciclo combinado Valle de México II (Estado de México)  
Ciclo combinado Noreste (Nuevo León)  
Central de Ciclo Combinado Guaymas  
Central Ciclo Combinado Guaymas III  
Centra Ciclo Combinado Noreste (Escobedo)  
Centra Ciclo Combinado Noroeste (Topolobampo II).

En la página de CFE, la Subdirección de Desarrollo de Proyectos de la Gerencia de Proyectos de Energía, publicaron los Proyectos Convocados para el presente año fiscal, pero no indican el número de convocatoria o licitación, ni las empresas participantes.

**Respuesta:** Se anexa archivo que contiene la información solicitada:

Nombres de las empresas ganadoras de las licitaciones 2013, de los proyectos solicitados:

- Termoeléctrica Baja California II (Baja California)
- Ciclo combinado Cogeneración Salamanca Fase I (Guanajuato)
- Ciclo combinado centro (Morelos)
- Ciclo combinado Agua Prieta II con campo solar (Sonora)

Nombres de las empresas que están participando en las licitaciones de los proyectos convocados en el 2014 en la CFE:

- Ciclo Combinado Agua Prieta II
- Ciclo combinado Norte III (Chihuahua)
- Ciclo combinado Centro II (Morelos)
- Ciclo combinado Valle de México II (Estado de México)
- Ciclo combinado Noreste (Nuevo León)
- Central de Ciclo Combinado Guaymas I
- Central Ciclo Combinado Guaymas III
- Central Ciclo Combinado Noreste (Escobedo) y
- Central Ciclo Combinado Noroeste (Topolobambo II)

**Décima tercera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

**Folio 278314, SAIP-14-2783, del 27 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Copia del memorándum de entendimiento que firmaron en mayo de 2014 el director general de la CFE, Enrique Ochoa Reza y el titular de Telecom, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, y como testigos de honor firmaron los secretarios de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, y el de Energía y Presidente de la Junta de Gobierno de la CFE, Pedro Joaquín Coldwell, para que la Comisión Federal de Electricidad cede a Telecomunicaciones de México, el Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/05/27/cfe-cedera-a-telecomm-recursos-y-equipos-para-operar-una-red-publica-de-telecomunicaciones-6725.html>

**Respuesta:** Se anexa copia del Memorando de Entendimiento entre Telecomunicaciones de México (Telecom) y la Comisión Federal de Electricidad.

**Décima cuarta resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Modernización.

**Folio 250114, SAIP-14-2501, del 24 de octubre de 2014:** *(Transcripción original)* EL QUE SUSCRIBE ADALBERTO AGUIRRE VARGAS, EN EFECTO ME PERMITO HACER UN BREVE COMENTARIO COMO PROPIETARIO Y REPRESENTANTE DE MIS HERMANOS CC. MA. ISABEL Y JUAN AGUIRRE VARGAS; EN EL SENTIDO DE QUE HEMOS HECHO HINCAPIE EN MIS DIVERSOS DE FECHAS 25 DE AGOSTO Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL.

PUGNANDO CON RESPECTO A LOS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DEL SERVICIO Y CONSUMO DE Energía ELÉCTRICA QUE CORRESPONDEN A INQUILINOS "USUARIOS" MOROSOS QUE NO PAGAN EL SERVICIO DE LUZ; QUE ESTA H. INSTITUCION PRESTA A LA CIUDADANIA DEL PAIS.

COMO CONSECUENCIA A O ANTERIOR; ES IMVEROSIMIL QUE ESTA INSTITUCION "C.F.E." DE CLASE MUNDIAL QUIZAS CAREZCA DE ALGUN SISTEMA MAS ADECUADO

CONTROLANDO LOS ADEUDOS POR ESTE SERVICIO, COMO ES POSIBLE EN LUGAR DE FRENAR DICHS YA QUE CADA VEZ QUE SE VAN INCREMENTANDO POR INQUILINOS USUARIOS, LOS CUÁLES POR EL MOMENTO RENTAN CASA, DEPARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, CONDOMINIOS, ETC. Y DE UN MOMENTO A OTRO SE CAMBIAN DE DOMICILIO, COLONIA, MUNICIPIO O ESTADO; NO OBSTANTE QUE DAN UN PEQUEÑO DEPOSITO, EL CUAL NO ALCANZA A CUBRIR EL ADEUDO, SIN EMBARGO SI SE ADOPTA OTRO Y MEJOR SISTEMA PARA CONTROLAR QUE AUMENTEN LOS ADEUDOS; YO CREO EXIGIENDOLES MAYOR DEPOSITO EQUIVALENTE A TRES O CUATRO BIMESTRES, COMO POSIBLE GARANTIA O EN SU DEFECTO CORTE AUTOMATICO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO; DE SER ASÍ NO SE DEFRAUDA AL ERARIO FEDERAL.

CABE RESALTAR QUE ESTO ES UNA SUGERENCIA SALVO LA MEJOR OPINION DE LA H. INSTITUCION GUBERNAMENTAL Y SUS DEPENDENCIAS Y NO QUERER COBRAR DICHS ADEUDOS A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES; TODA VEZ QUE LOS PROPIETARIOS EN NINGUN MOMENTO HAN SERVIDO DE AVAL EN LOS CONTRATOS POR EL SERVICIO Y CONSUMO QUE NOS OCUPA.

ES NECESARIO COMENTAR, EL SUSCRITO AGRADECERA DE LA MANERA MAS ATENTA, SE LE INFORME DANDOLE A CONOCER EN QUE ARTÍCULO DE LEY O CODIGO ESTA ESTABLECIDA LA DISPOSICION DE QUE SI EL INQUILINO O INQUILINOS NO PAGAN SUS ADEUDOS POR EL SERVICIO DE LUZ QUE PROPORCIONA LA INSTITUCION, DEBE PAGAR EL PROPIETARIO; TOTALMENTE DESCONOZCO EN QUE SESION SE LEGISLO.

TANBIEN ES IMPRESINDIBLE CONOCER LOS MOTIVOS, CAUSAS, RAZONES POR LAS QUE YA A TRANSCURRIDO UN TIEMPO RAZONABLE Y AUN NO TENGO RESPUESTA DE MIS DIVERSOS EN MENCION EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE.

FINALMENTE ANEXO AL PRESENTE FOTOSTATICAS DE MIS DIVERSOS OFICIOS DE "IFAI" Y "S.F.P." EN CUESTION.

**Respuesta:** Se anexa el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el Manual de Disposiciones Relativas al Suministro y Venta de Energía Eléctrica Destinada al Servicio Público.

Cabe señalar que la relación del contrato del servicio de energía eléctrica es con la persona (física o moral), quien realizó el contrato de servicio de energía eléctrica. CFE- USUARIO por lo que previa identificación como titular de la información o acreditación de propietario del inmueble, o a su representante legal, se le informará el estatus del servicio y los trámites particulares a realizar, ya que se vincula con información confidencial al contener datos personales de conformidad con los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (se transcribió)

Se proporcionan los datos del servidor público que lo atenderá, previa cita.

**Décima quinta resolución:** El Comité de Información instruyó a la Dirección de Operación modificar la redacción. Una vez modificada, se aprueba.

**Folio 252114, SAIP-14-2521, del 29 de octubre de 2014:** *(Transcripción original)* Solicito amablemente la siguiente información.

- Cuándo se considera robo de energía eléctrica para la Comisión Federal De Electricidad
- Por qué se considera robo de energía eléctrica para la Comisión Federal De Electricidad
- Por favor sustente de forma normativa de la Comisión Federal De Electricidad Agradezco la atención a ésta solicitud.

**Respuesta:** En atención a su solicitud le informamos lo siguiente:

CFE no tiene clasificado el "Robo de Energía Eléctrica", lo que se encuentra relacionado y registrado son usos ilícitos que a continuación se detallan:

Usos Ilícitos

Sellos violados  
Sello Falsificado  
Servicio Directo sin contrato  
Carga Conectada antes de la medición  
Manecillas intervenidas  
Disco atorado  
Ajuste medidores movidos  
Retorno de corriente abierto  
Intervención de las Conexiones del equipo  
Aldabas de Potencial Abiertas  
Medidor invertido  
Terminales de Base enchufes puenteadas  
Sin contrato con medición instalada  
Pasa energía a otro domicilio  
Alteración a la programación del medidor  
Retira su medidor y coloca otro que no factura  
Registro de medidor alterado o cambiado  
Otros usos ilícitos

Lo anterior, de acuerdo a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, artículos 26 y 40, fracción II.

**Décima sexta resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 270914, SAIP-14-2709, del 12 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Quiero saber de DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD lo siguiente:

1- cuantos vehículos con factura original tienen en esa división

- 2\_ cuantos vehículos sin factura original tiene en esa división
3. Como transmiten la propiedad de vehículos sin factura
4. que procedimiento legal realiza por el extravío de facturas de vehículos.

**Respuesta:** Se informa lo siguiente:

- 1.- Se tienen 1870 vehículos con factura original en la División de Distribución Norte.
- 2.- No se tienen vehículos sin factura en División de Distribución Norte.
- 3.- Todos los vehículos cuentan con factura original.
- 4.- En caso de extravío se levanta una denuncia de extravío de factura original ante el Ministerio Público correspondiente, para posteriormente pagar los impuestos y realizar el trámite para obtener una nueva.

**Décima séptima resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 275814, SAIP-14-2758, del 21 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Ingeniero Andrés Borunda Valles; por mi propio derecho y con fundamento en los Artículos 1, 6, 8 y demás relativos, conducentes y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 y demás relativos, conducentes y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

- Me permito solicitar toda la información completa y veraz de los siguientes trabajadores: REGINALDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, HUMBERTO CAVAZOS VALDEZ, GERARDO DAVID DURAN ARRIETA Y CIRILO CHACÓN DÍAZ, todos ellos jubilados y adscritos a la Central Termoeléctrica Samalayuca de Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en Carretera Panamericana Kilómetro 166, tramo Sueco Ciudad Juárez, Samalayuca, Distrito Bravos, Ciudad Juárez, Chihuahua, si como jubilados Comisión Federal de Electricidad les sigue otorgando en ESPECIE en sus hogares la prestación del servicio de energía eléctrica, esta prestación contractual está fundamentada en la cláusula 67 denominada energía eléctrica del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

**Respuesta:** Se informa que los 4 trabajadores jubilados a que hace referencia solicitaron que al jubilarse se les proporcionara en especie la prestación de energía eléctrica a que hace referencia el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en su momento.

**Décima octava resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 277214, SAIP-14-2772, del 25 de noviembre de 2014:** *(Transcripción original)* Para la lista de plantas que anexamos, necesitamos la capacidad instalada, número de unidades y capacidad de cada unidad. Se anexa el catálogo de centrales de CFE.

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se anexa listado de plantas, número de unidades, capacidad efectiva, de placa y efectiva equivalente por unidad.

**Décima novena resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 280614, SAIP-14-2806, del 27 de mayo de 2014:** *Transcripción original*) QUE MENCIONE LA GERENCIA DE TRANSMISIÓN SURESTE, COMO OTORGARAN LAS PLAZA DE LOS PROXIMOS A JUBILAR DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA Y POR QUE LES CORRESPONDE Y CUANTOS INETERASADOS HAY EN OCUPAR LA PLAZAS COMO LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE NIVEL DE MANDO HAN OCUPADO PLAZAS PERMANENTE DE CONFIANZA VACANTES Y CON QUE ANTIGUEDAD EN EL PUESTO. Y CUANTOS ESTAS EVENTUALES.

**Respuesta:** Se informa lo siguiente:

En la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, tanto para el reclutamiento de personal como para el escalafón del mismo, se cumple con lo establecido en dichos rubros por la Ley Federal de Trabajo, el Contrato Colectivo CFE-SUTERM vigente y el Manual Institucional de Procedimientos de Personal en materia de Recursos Humanos (vigente desde el 2007), en específico para el caso que nos ocupa en los procedimientos de: reclutamiento de personal de confianza y selección de personal de confianza; en ese sentido las plazas próximas a quedar vacantes por jubilación de personal administrativo de confianza serán cubiertas por el candidato(a) potencialmente calificado y capaz de ocupar el puesto de que se trate, determinando en base al requerimiento del perfil de puesto, análisis de las constancias que obren en el expediente personal del trabajador, valoración de las evaluaciones del desempeño, que cuenten con constancias de aptitud, siempre contando con la opinión del subgerente de la especialidad.

Se reitera que es aplicado para todo el personal de nuevo ingreso a la Comisión Federal de Electricidad y a la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, independiente de su origen, nacionalidad, sexo, etc. Así mismo, se comunica que la antigüedad no es un factor determinante para el escalafón de puestos de confianza, tal como lo establece el artículo 154 y 155 de la Ley Federal del Trabajo y cláusula 43 del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

**Vigésima resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 281014, SAIP-14-2810, del 27 de mayo de 2014:** *(Transcripción original)* En relación al inmueble ubicado en (se proporciona domicilio), solicito saberlo siguiente:

- 1.- El estado de cuenta del medidor de luz correspondiente al año 2014.
- 2.- En el aviso de recibo del mes de Octubre del 2014 con número de servicio (se proporciona) el pago a realizar era de \$50.00, al mes de Diciembre del presente y sin contar con el servicio de luz toda vez que se la habían cortado el recibo de pago es de \$58.00. Al respecto solicito saber el motivo del aumento de \$8.00 si no contaba con el servicio de luz?

3.- Cuales son los requisitos así como el procedimiento para cambiar de nombre un medidor de luz?

4.- Cuando cortan el servicio de luz. Solicito saber el tiempo de reinstalación así como el procedimiento para solicitar se reinstale dicho servicio. Sin más por el momento reciba un cordial saludo

**Respuesta:** Se comunica que la información requerida de los numerales 1 y 2 se considera confidencial, al contener datos personales de conformidad con los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo que la entrega de la misma, sólo procederá previa identificación como titular del servicio a que hace referencia, o a su representante legal.

Se proporcionan datos del servidor público que lo atenderá previa cita.

3. Los requisitos para el cambio de nombre de un servicio son los siguientes:

-Solicitud por escrito por parte del usuario.

-Identificación oficial del solicitante.

-No contar con adeudos en el servicio.

-En caso de que la persona que lo realice el tramite no sea el solicitante, presentar carta poder e identificación oficial vigente de quien otorga y recibe el poder.

4. Cuando se corta el servicio por falta de pago, es necesario liquidar el adeudo y solicitar la reconexión del mismo a través de alguno de nuestros medios de contacto: 071, Centros de Atención a Clientes. Una vez generada la orden de reconexión, el tiempo compromiso de atención es de 24 horas.

**Vigésima Primera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 281414, SAIP-14-2814, del 2 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Por medio de la presente solicito la información sobre la licitación de los medidores digitales al igual que sus costos que estos tuvieron.

**Respuesta:** Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se informa, que la Comisión Federal de Electricidad adquirió en los últimos 6 años, medidores electrónicos para ser instalados a los nuevos usuarios del servicio público de energía eléctrica y para el reemplazo de los medidores que han llegado al término de su vida útil, mediante procesos de licitación pública, como se indica en el resumen anual (se anexa archivo)

Cabe mencionar que la información detallada de las licitaciones se encuentra disponible en la

plataforma gubernamental de acceso público de COMPRANET, en su portal de Internet en la siguiente dirección:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/carta.html>

**Vigésima Segunda resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

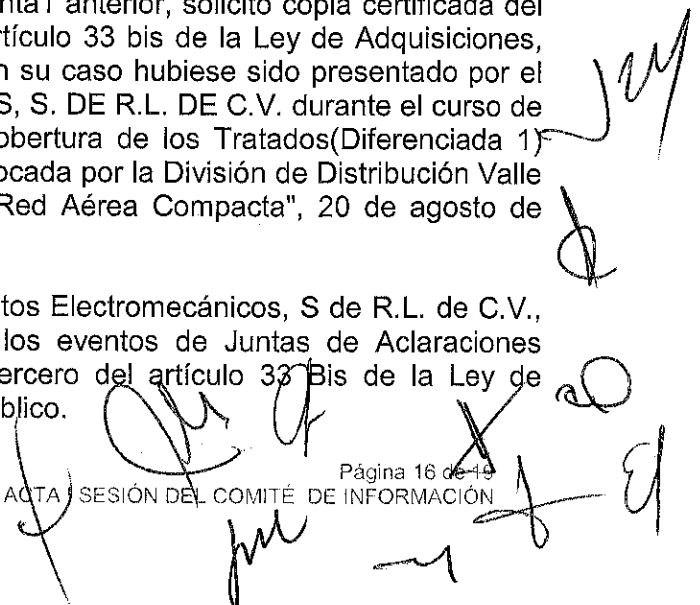
**Folio 281614, SAIP-14-2816, del 2 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* 1. Con relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica número LA-018TOQ990-T206-2014, convocada por la División de Distribución Valle de México Sur de la Comisión Federal de Electricidad para la adquisición de "Sistema Aéreo de Red Compacta", cuya convocatoria fue publicada en CompraNet el 4 de julio de 2014 y cuyo fallo fue dictado el 20 de agosto de 2014, solicito me informen si el licitante DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECAÑICOS, S. DE R.L. DE C.V., presentó el escrito al que hace referencia el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que expresara su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

2. En caso de brindar respuesta afirmativa a la pregunta anterior, se solicita informar el medio por el cual el licitante DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECAÑICOS, S. DE R.L. DE C.V. presentó el escrito al que hace referencia el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, si lo hizo electrónicamente (a través de CompraNet), o bien físicamente, ante algún área de la propia División de Distribución Valle de México Sur.

3. En caso de brindar respuesta afirmativa a la pregunta 1 anterior, se solicita informar la fecha y hora en que fue enviado el escrito al que hace referencia el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte del licitante DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECAÑICOS, S. DE R.L. DE C.V. y presentado, ya sea electrónicamente a través de la plataforma CompraNet, o bien físicamente, en algún área de la propia División de Distribución Valle de México Sur.

4. En caso de brindar respuesta afirmativa a la pregunta 1 anterior, solicito copia certificada del escrito al que hace referencia el tercer párrafo del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que en su caso hubiese sido presentado por el licitante DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECAÑICOS, S. DE R.L. DE C.V. durante el curso de la aludida Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica número LA-018TOQ990-T206-2014, convocada por la División de Distribución Valle de México Sur para la adquisición de "Sistema de Red Aérea Compacta", 20 de agosto de 2014.

**Respuesta:** Se informa que el licitante Desplazamientos Electromecánicos, S de R.L. de C.V., no presentó escrito de interés de participación en los eventos de Juntas de Aclaraciones realizadas conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**Vigésima Tercera resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de operación.

**Folio 283914, SAIP-2839-14, del 5 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Se solicita documento: "Evaluación Económica y Financiera de Proyectos de Transmisión, CFE 2007"

**Respuesta:** Se anexa metodología referida en el POISE, relativa a la Evaluación Económica y Financiera de Proyectos de Transmisión 2007.

**Vigésima Cuarta resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

**Folio 290114, SAIP-14-2901, del 10 de diciembre de 2014:** *(Transcripción original)* Contratos celebrados entre la empresa Hilos Y Popotes del Reyes S.A de C.V. con Comisión Federal de Electricidad, bajo el número de medidor vigente 058901250225, conforme a la solicitud realizada y presentada al Área Jurídica con fecha 20 veinte de Noviembre de 2014 dos mil catorce, misma que se anexa a la presente solicitud, es a la fecha que no se ha dado respuesta por parte de CFE, aún y cuando se cumplió con el requerimiento formulado por ellos para acreditar nuestra personalidad, mismo que se acreditó mediante acta constitutiva de la persona moral Hilos y Popotes Reyes S.A. de C.V. a nombre de Miguel Reyes García.

Se presentó solicitud el 20 de noviembre de 2014 al área jurídica de CFE ubicada en la calle 5 de febrero número 750 en la zona centro de León, Guanajuato.

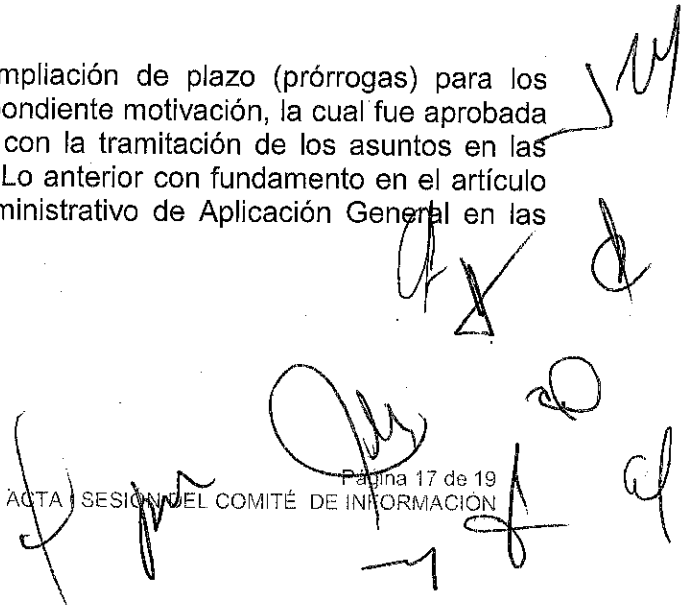
**Respuesta:** Se informa, que previo pago de 1 copia certificada y previa identificación como titular de la información requerida o a su representante legal, le será entregada la información solicitada, esto por tratarse de información vinculada al patrimonio de la empresa, de conformidad con el artículo 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (se transcribió)

**Vigésima Quinta resolución:** El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

### 3.- Asuntos generales

**ÚNICO. Prórrogas.** Se presentó la solicitud de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlista a continuación, con su correspondiente motivación, la cual fue aprobada por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

1816400276514  
1816400277114  
1816400277514 a 1816400277714  
1816400278114

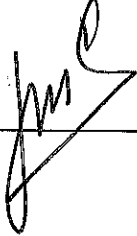


1816400278614 a 1816400278814

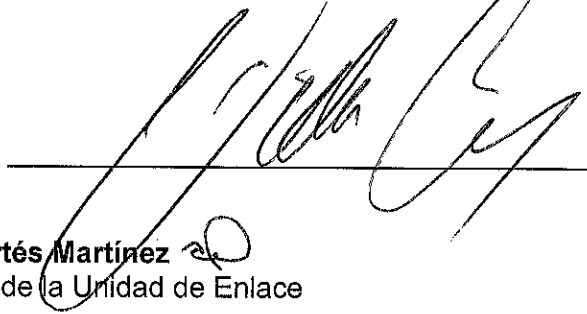
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión. *JM*

**Comité de Información de la CFE**

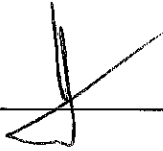
**Lic. José Mario Cobo González**  
Coordinador de Proyectos Especiales y  
Racionalización de Activos en suplencia del  
Director de Administración



**Lic. Jorge Alberto Villa Mc Dowell**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública



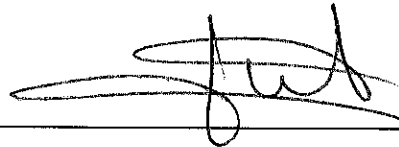
**Lic. Mauro Cortés Martínez**  
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace

**Asesores del Comité de Información**

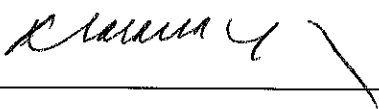
**Lic. Margarita Rajme Haje**  
Jefa de la Unidad de Desarrollo  
Organizacional y Evaluación, representante  
de la Dirección de Administración



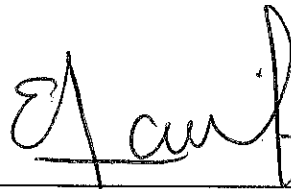
**Lic. Luis A. Chao Ebergenyi**  
Representante de la Gerencia de  
Comunicación Social



**Lic. Mariana Yáñez López**  
Órgano Interno de Control



**Lic. Evangelina Chavarría Castro**  
Representante de la Coordinación Comercial



**CFE**

COMISIÓN FEDERAL  
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

**Lic. Agustín Diosdado Conejo**  
Oficina del Abogado General

**Lic. Gerardo Hernández Zavala**  
Unidad para la Transparencia

**C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz**  
Dirección de Operación

**Dr. Joaquín Solís Arias**  
Dirección de Finanzas